



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

cejo

ACUERDO No. 008

(16 MAY 2012)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 001 DEL 16 DE FEBRERO DE 2012, POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

100-01

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numerales 3 y 5; la ley 136 de 1994, Artículo 32, numeral 10, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Honorable Concejo Municipal autorizar el Señor Alcalde Municipal de Yumbo Valle, para ejercer funciones Pro-tempore, conforme al numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

Que mediante Acuerdo No. 009 de diciembre 19 de 2011, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2012.

Que se hace necesario facultar al señor Alcalde Municipal para modificar el presupuesto de la actual vigencia 2012.

Que en razón de los considerandos anteriores,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo tercero del acuerdo 001 de febrero 16 de 2012, el cual quedará así:

AUTORIZACIONES Y FACULTADES.

Con el fin de lograr el mejoramiento de los indicadores de gestión y ejecución del presupuesto y Plan Plurianual de inversiones, así como la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestal, dispóngase lo siguiente:

Operaciones de Deuda Pública. El Alcalde Municipal podrá realizar y/o celebrar cualquiera de las operaciones de manejo de deuda pública de que trata la Ley 80 de 1993, en su artículo 41 parágrafo 2, el Decreto reglamentario 2681 de 1993 y la Ley 358 de 1997, o las normas que los sustituyan, modifiquen o adicionen, con el fin de mejorar el perfil de la deuda pública. Autorízase al Alcalde Municipal hasta junio 30 de 2012 para gestionar, tramitar, celebrar y perfeccionar cualquiera de las operaciones de crédito público consagradas en las disposiciones legales vigentes, por un monto de hasta doce mil millones de pesos m/legal (\$12.000.000.000), así como para convenir plazos, formas de pago, tasas de intereses, garantías y en general las condiciones financieras de los mismos; con el fin de garantizar la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones, dentro de los límites de las leyes

Anexo: N/A
Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Dr. Oscar Enrique Uribe Lozano, Concejal
Archivado en el Expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com

16 MAY 2012

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 001 DEL 16 DE FEBRERO DE 2012, POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

100-01

358/97 y el cumplimiento de la Ley 819/2003, o las normas que las sustituyan , modifiquen o complementen.

ARTICULO SEGUNDO: Las obras a realizar con los \$12.000.000.000 son las siguientes:

Obra complementaria pavimentación carrera 6 calle 1 a 15, cambio redes de acueducto y alcantarillado.	\$2.621.737863
Canal de recolección de aguas lluvias obra vial barrios Panorama, San Jorge y Portachuelo	\$1.500.000.000
Vías zona industrial	\$2.000.000.000
Aporte 20% construcción mega estación de policía	\$3.160.000.000
Otros proyectos de infraestructura:	\$2.718.262.137
a. Continuación y terminación, reposición de redes de acueducto y alcantarillado y demás obras complementarias carrera 5 entre calles 2 y 6 zona urbana.	
b. Reposición de redes de acueducto y alcantarillado y demás obras complementarias carrera 3 entre calles 13N y 16N vía Panorama Barrio Guacandá.	
TOTAL	\$12.000.000.000

ARTICULO TERCERO: Conceder facultades al Alcalde Municipal hasta el 30 de Junio de 2012, para efectuar todas las modificaciones, adiciones y traslados al Presupuesto de la presente vigencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Nacional. En todo caso las modificaciones al presupuesto deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal. El Secretario de Hacienda enviará al Concejo Municipal las modificaciones realizadas dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se produzca el respectivo acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 10 de Mayo de 2012.

Dr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Presidente

Anexo: N/A
Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Dr. Oscar Enrique Uribe Lozano, Concejal
Archivado en el Expediente de Acuerdos

Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No.

008
16 MAY 2012

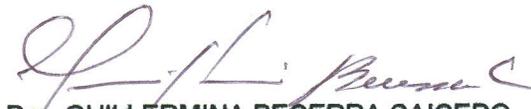
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 001 DEL 16 DE FEBRERO DE 2012, POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

100-01

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Mayo 2 de 2012	Se nombró como ponente el concejal OSCAR ENRIQUE URIBE LOZANO
Mayo 2 de 2012	Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
Mayo 4 de 2012	Estudio
Mayo 6 de 2012	Primer Debate
Mayo 10 de 2012	Segundo Debate


Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy 11 MAY 2012 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Anexo: N/A
Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Dr. Oscar Enrique Uribe Lozano, Concejal
Archivado en el Expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com